CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez que, en el presente proceso, la señora María Fidelina Gaviria de Corrales ha solicitado el pago del título judicial por la suma de $22’867.210,00. Allegó copia de su documento de identidad y certificación bancaria.

En la fecha, 27 de febrero del 2024, remito la actuación al señor juez para resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

17001-31-03-002-2009-00180-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, cuatro (4) de marzo del dos mil veinticuatro (2024)

Auto S. # 176-2024

Dentro del presente proceso de divisorio promovido por la señora JANETH CORRALES LARA, en contra de herederos determinados e indeterminados del señor LUIS ALFREDO CORRALES ALVAREZ (q.e.p.d) y otros, la señora María Fidelina Gaviria de Corrales ha solicitado el pago del depósito judicial a su nombre por valor de $22'867.210,00.

Teniendo en cuenta que la peticionaria ya dio cumplimento a lo dispuesto en auto del 10 de noviembre del 2023, se dispone que, por la Secretaría del Despacho se realice la transferencia electrónica por el valor atrás indicado[1] a la cuenta de ahorros No. 428764575 del Banco de Bogotá a nombre de la señora María Fidelina Gaviria de Corrales identificada con c.c. 24.307.936

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

AMMA

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e129b73621153c787ccddaafb145152b0070e8edf54f37994b57dfce597caf**
Documento generado en 04/03/2024 04:32:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Esta suma fue la dispuesta para la señora María Fidelina en el auto del 1 de agosto del 2023 donde se efectuó la distribución de dineros.